



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo

Antes Secretaría de Economía y Secretaría de Trabajo

Evaluación del:

F002 Atracción de Inversiones

y del

E063 Trabajo Digno





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se

deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de



Evaluación (PAE) 2024, coordinó y supervisó la evaluación de los Programas Presupuestarios **F002 Atracción de Inversiones** y **E063 Trabajo Digno** del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de las evaluaciones, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véanse imágenes 1 y 2).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa Presupuestario F002.

PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030

INICIO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO **RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES** METODOLOGÍAS MECANISMO ASM | MSDE CULTURA DE LA EVALUACIÓN

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Result	Programas Presupues	F002		
2024	2023	Específica de Resultados	Programas Presupuestarios	F002 Atracción de Inversiones	Secretaría de Economía	Informe - CONAC Ficha resumen -

Imagen 2. Publicación de la evaluación del Programa Presupuestario E063.

PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030

INICIO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO **RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES** METODOLOGÍAS MECANISMO ASM | MSDE CULTURA DE LA EVALUACIÓN

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Result	Programas Presupues	E063		
2024	2023	Específica de Resultados	Programas Presupuestarios	E063 Trabajo Digno	Secretaría del Trabajo	Informe - CONAC Ficha resumen -



Donde los datos que deberá de ingresar para consultar las evaluaciones se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa Presupuestario E057.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Resultados	Programa Presupuestario	F002 Atracción de Inversiones	Secretaría de Economía*
2023	Específica de Resultados	Programa Presupuestario	E063 Trabajo Digno	Secretaría de Trabajo*

*Nota: Ahora Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para

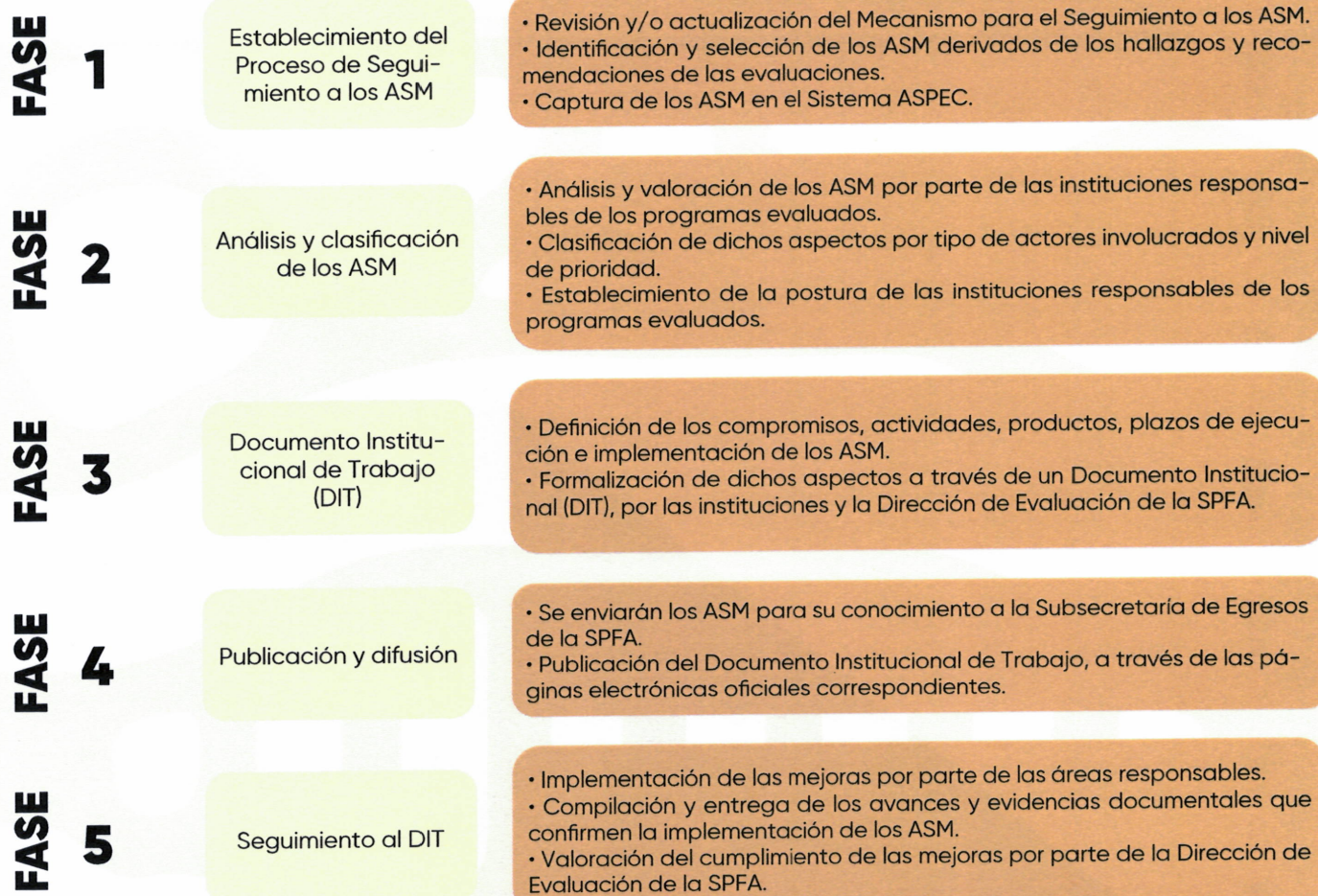




que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo (SEDETRA) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en las Evaluaciones Específicas de Resultados efectuadas en 2024 a los Programas Presupuestarios F002 Atracción de Inversiones y E063 Trabajo Digno. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Desempeño Estratégico designado como Enlace Institucional de Evaluación de la SEDETRA mediante el oficio SEDETRA/DGICSEL/003/2025, dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. E063 Trabajo Digno** y **Anexo II. F002 Atracción de Inversiones** con la aceptación de todas las recomendaciones emitidas por la unidad evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la SEDETRA involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.

» La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración..



» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »E057 Modernización y Tecnificación del Campo »Documento descargable »Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios **F002 Atracción de Inversiones** y **E063 Trabajo Digno**, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Secretaría de Desarrollo Económico
y Trabajo

Cornelio Roberto Jiménez Macías
Director de Desempeño Estratégico



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

E063 Trabajo Digno
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Se presentan inconsistencias en la sintaxis de la redacción de árboles de problemas, principalmente en el problema central y el Fin	Realizar adecuaciones de sintaxis para cumplir la MML y fortalecer el objetivo y Fin último del programa.	Cumplimiento de sintaxis de MML.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se efectuarán las adecuaciones de sintaxis necesarias para dar cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico (MML) durante la programación del Programa Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de fortalecer tanto el objetivo como el fin del programa.	Alto	Específico	1.Acción: Adecuar la sintaxis para cumplir la MML y fortalecer el objetivo y Fin último del programa. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia generada se reflejará en el árbol del problema, la redacción del problema central y fin.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección
2	No se incluyen efectos y fines en los árboles de problemas y objetivos.	Incorporar los efectos y fines en los árboles de problemas y objetivos del Programa.	Árboles de problemas y objetivos actualizados conforme a la MML.	Si	Si	Se acepta la recomendación y en el marco de la programación del ejercicio fiscal 2026, se procederá a la incorporación de los efectos y fines derivados de los árboles de problemas y objetivos en la formulación del Programa Presupuestario, a fin de asegurar su adecuada alineación metodológica.	Alto	Específico	1.Acción: Realizar la incorporación de los efectos y fines en los árboles de problemas y objetivos. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia generada se reflejará en el Programa Presupuestario del ejercicio 2026 en el documento de árbol del problema y árbol de objetivos.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección
3	Se cuentan con procesos definidos y adecuados, sin embargo, el Manual de Procedimientos aún se encuentra en proceso de aprobación, además de no presentar evidencia completa sobre los 6 procesos relevantes y los diagramas de flujo.	Dar seguimiento para la aprobación del Manual de Procedimientos que incluya los 6 procesos relevantes detectados y los diagramas de flujo correspondientes.	Aprobación del Manual de Procedimientos.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se estará solicitando a la Dirección General Administrativa durante el ejercicio 2025 para contar con la aprobación del Manual de Procedimientos que incluyan procesos del programa presupuestario.	Media	Interinstitucional	1.Acción: Presentar la solicitud de seguimiento al Manual de Procedimientos a la Dirección General Administrativa. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2026-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia generada será el Memorandum de solicitud de seguimiento.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección, Dirección General Administrativa y la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
4	Se cuenta con una estrategia de comunicación interna que permite dar seguimiento a las Acciones del programa y está documentada; sin embargo, no existe una estrategia de difusión externa para procesos relevantes de interés público	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación externa que permita ampliar la difusión de las Acciones del Programa.	Estrategia de comunicación externa.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se estará solicitando la incorporación de resultados del programa presupuestario en la página web de la Dependencia.	Media	Específico	1.Acción: Solicitar la inclusión de resultados en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo. Inicio: 2026-01-01 Fin: 2026-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia presentada será la actualización de resultados en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección
5	Se cuenta con una identificación de los impactos positivos de los actores sobre el Programa; principalmente de los actores involucrados y responsables de su operación, sin embargo, no se identifican los impactos negativos de los actores.	Realizar un análisis sobre los actores y su impacto negativo que permita detectar riesgos en la operación del Pp.	Análisis de los involucrados considerando impactos negativos.	Si	Si	Se acepta la recomendación y una vez realizado el análisis se realizarán las Acciones para detectar riesgos de incumplimiento del programa presupuestario del ejercicio 2026.	Media	Específico	1.Acción: Detectar los riesgos del programa presupuestario a través de una matriz de riesgo. Inicio: 2026-01-01 Fin: 2026-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia será la matriz de riesgo del programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección
6	Los indicadores cumplen las especificaciones metodológicas y se consideran indicadores estratégicos en la modificación y adecuación del PED con relación al Programa, sin embargo, no se tiene una vinculación entre instrumentos de planeación lo que no visualiza la contribución a la visión de gobierno.	Vincular los indicadores de los instrumentos de planeación a nivel estratégico y táctico a través de las propuestas realizadas en los niveles de la MIR: Fin y Componente ó con el fin de contar con una vinculación.	Vinculación de indicadores de la MIR con instrumentos de planeación.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizará la vinculación de los indicadores del instrumento de planeación en los diferentes niveles de la MIR para dar cumplimiento a los lineamientos del PED.	Alto	Específico	1.Acción: Realizar el análisis del programa presupuestario en donde se aplicará una reingeniería en el programa presupuestario. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: La evidencia presentada será la MIR del Programa Presupuestario 2026.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Subsecretaría de Empleo e Inspección

8
X

ANEXO II



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande

F002 Atracción de Inversiones Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El Diagnóstico del Programa Presupuestario cuenta solo con información cualitativa y no cuantitativa.	Robustecer el apartado de Diagnóstico a través de datos cuantitativos que visibilicen la magnitud del problema.	Diagnóstico actualizado con datos cuantitativos.	Si	Si	Se acepta la recomendación, en virtud de que permitirá fortalecer el diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa, lo que contribuirá a ampliar el panorama sobre la situación actual.	Baja	Específico	1.Acción: Adecuar el "Diagnóstico del Programa actualizado con datos cuantitativos. Inicio: 2025-01-02 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Documento diagnóstico que también contemple datos cuantitativos.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
2	Existe una modificación en la MIR 2024 que no está indicada en la evolución del problema, dado que hay reducción de causas.	Actualizar la evolución del problema enfocado a las modificaciones de la MIR respecto del ejercicio fiscal 2023 y 2024, especificando la reducción de causas directas e indirectas de atención del problema, cuando a nivel Fin y Propósito no ha existido una modificación respecto de años.	Justificación de la reducción de la MIR del Programa Presupuestario.	Si	Si	Si se acepta porque al conocer los factores causales del ejercicio fiscal 2023-2024, se justifica orientar de forma más precisa las intervenciones del programa y constatar la secuencia de causas y efectos que ocurren con la intervención del Programa en el 2025.	Alto	Específico	1.Acción: Formular la "Justificación de la Reducción de la MIR en atención del Diagnóstico del Programa Presupuestario". Inicio: 2025-10-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: La justificación quedará reflejada en el apartado del Diagnóstico denominado 'Experiencias de Atención'."	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
3	Existen causas indirectas que obedecen a la operación de la Dependencia.	Analizar si las 3 causas identificadas como acciones operativas deberán considerarse en el árbol y la MIR (actividades 1.7, 2.4 y 3.3. indicadas en el cuadro 2) ya que son actividades diarias que realiza la Unidad, como son reuniones o mesas de trabajo, que no contribuyen a la disminución del problema.	Redefinición de acción 1.6 de la MIR 2024.	Si	Si	Si se acepta porque la sugerencia de algunas acciones operativas y rutinarias, no son habilitadoras de los componentes estratégicos y no van a contribuir a la disminución del problema.	Alto	Específico	1.Acción: Redefinir el análisis de las tres causas identificadas como acciones operativas en el Árbol de Problemas y en la MIR, las cuales no contribuyen a la disminución del problema central, con el fin de modificar y fortalecer dichos documentos programáticos. Inicio: 2025-07-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: MIR y Diagnóstico	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
4	No existe una determinación de actores por tipo de interés e intervención en el Programa Presupuestario.	Realizar el análisis de los involucrados del Programa Presupuestario conforme a la Metodología de Marco Lógico que contenga cuando mínimo: mapa de involucrados por aliados, adversarios y neutros, matriz de expectativas-fuerzas que contenga la valoración de la importancia y atribución de cada actor dentro del Programa.	Análisis de los involucrados.	Si	Si	Si se acepta, porque identificar y categorizar a los actores según su tipo de interés y nivel de intervención en el Programa Presupuestario, amplía la comprensión integral del contexto en el que opera el programa.	Baja	Específico	1.Acción: Generar la evidencia denominada: "Análisis de los involucrados del Programa Presupuestario". Inicio: 2025-06-02 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Análisis de los involucrados del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
5	No se cuenta con Manual de Administración derivado de la actualización del reglamento Interior en agosto 2024.	Realizar y publicar los Manuales de Organización y Procedimientos con las modificaciones realizadas en el ejercicio 2024, indicando responsabilidades por Unidad Administrativa que participa en el Programa Presupuestario.	Manual de Organización y Manual de Procedimientos registrado.	Si	Si	Si se acepta la recomendación, ya que iniciar los procesos de elaboración y publicación de los Manuales de Organización y Procedimientos, es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y coherencia en la gestión institucional.	Media	Institucional	1.Acción: Iniciar el trámite de gestiones para la Aprobación de "Manuales de Organización y de Procedimientos, mediante oficios y memorándums, para garantizar la transparencia, eficiencia y coherencia en la gestión institucional." Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01, Evidencia/Producto: Oficios y/o memorándums que acrediten la gestión realizada para la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
6	Si bien existe comunicación entre actores no se cuenta con una estrategia de comunicación institucionalizada.	Realizar una estrategia de comunicación del Programa Presupuestario que identifique tipo de comunicación, medios de comunicación, objetivos de la comunicación y actores involucrados.	Aplicación de una estrategia de comunicación institucionalizada.	Si	Si	Si se acepta, ya que una Estrategia de Comunicación Organizacional facilita las gestiones entre los actores involucrados.	Alto	Específico	1.Acción: Crear una "Estrategia de Comunicación Institucionalizada". Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Estrategia de Comunicación Institucionalizada	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones

ANEXO II



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

F002 Atracción de Inversiones
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Se cuenta con procesos estipulados más no institucionalizados, claros y congruentes con las acciones del Programa o las atribuciones de la Unidad Administrativa Responsable.	Identificar procesos relevantes en la Institución que permitan cumplir los objetivos del Programa Presupuestario.	Procesos clave del Programa.	Si	Si	Si se acepta la recomendación, considerando que los procesos clave del Programa deberán institucionalizarse, ser claros y congruentes con el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.	Alto	Específico	1.Acción: Identificar los "Procesos clave del Programa Presupuestario". Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Oficios y memorándums que acrediten la gestión para la incorporación de los procesos relevantes orientados al cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
8	No existe una ruta clara sobre la atracción de inversiones que permita atender el Propósito del Programa.	Elaborar un Plan Estratégico de Atracción de Inversiones que determine procesos y etapas para actores internacionales que vaya acorde con los documentos normativos preexistentes.	Plan Estratégico de Atracción de Inversiones.	Si	Si	Si se acepta, porque contar con una ruta para un Plan Estratégico de Atracción de Inversiones bien diseñado y normativamente coherente, es clave para atraer inversiones internacionales.	Alto	Específico	1.Acción: Diseñar un "Plan Estratégico para la Captación de Inversiones". Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Plan Estratégico para la Captación de Inversiones	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
9	Existen discrepancias en resultados de indicadores estratégicos entre publicaciones.	Verificar resultados presentados en SPED, con Ficha de Indicadores y Resultados de la MIR con el fin de contar con una congruencia entre documentos.	Congruencia de resultados entre documentos técnicos e institucionales.	Si	Si	Si se acepta la recomendación, ya que, durante cada proceso de programación, la congruencia de resultados de documentos técnicos e institucionales dependen del resultado de indicadores estratégicos.	Alto	Específico	1.Acción: Verificar la congruencia de los resultados reportados en SPED con la Ficha de Indicadores Estratégicos y con los resultados de la MIR. Inicio: 2025-06-02 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Informe con resultados de SPED, Ficha de Indicadores y resultados de la MIR.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
10	Existen sobrecumplimiento de metas en los indicadores	Para el caso del indicador a nivel Propósito Valor de la Inversión Extranjera Directa, se recomienda realizar un análisis histórico de la atracción de inversiones considerada para ajustar la meta del indicador, así como la variación porcentual realizarse sobre el promedio de la meta, y no el valor del año	Modificación de Metas de Indicadores en MIR 2024.	Si	Si	Si se acepta, porque el sobrecumplimiento se deberá de ajustar a las metas de series históricas para obtener resultados promediados.	Media	Específico	1.Acción: Realizar la "Modificación y Ajuste de Metas de Indicadores en MIR 2024". Inicio: 2025-01-02 Fin: 2025-11-01 Evidencia/Producto: MIR	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
11	No existen justificaciones ampliadas sobre incumplimientos o sobrecumplimientos.	Incorporar como parte de los medios de verificación de los resultados enviados en el Sistema sobre los indicadores estratégicos, la justificación amplia y clara sobre el incumplimiento o sobrecumplimiento de la meta.	Justificación de sobrecumplimiento.	Si	Si	Si se acepta la recomendación, puesto que se implementará la incorporación de los Medios de Verificación de los resultados reportados en el Sistema sobre los indicadores estratégicos dentro de la Justificación de los sobrecumplimientos o incumplimientos de la meta, con el objetivo de fortalecer la evidencia y garantizar la transparencia en el seguimiento y evaluación de los resultados.	Media	Específico	1.Acción: Redactar la "Justificación ampliada con Medios de Verificación de Sobrecumplimiento en los Indicadores Estratégicos". Inicio: 2025-01-02 Fin: 2025-11-01 Evidencia/Producto: Los Oficios y Memorándums son los documentos que comprobaran de manera amplia y clara el incumplimiento o sobrecumplimiento de la meta.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
12	Existen otras estrategias no consideradas para preservar resultados favorables para el Estado.	Realizar estrategias de focalización sobre regiones que no han sido consideradas como potenciales de inversión extranjera directa.	Impulso a regiones del Estado de Puebla.	Si	Si	Si se acepta, porque impulsar a las regiones del Estado de Puebla, requiere una estrategia de focalización sobre regiones no susceptibles de IED.	Alto	Específico	1.Acción: Diseñar una "Estrategia de focalización para el impulso de regiones del Estado de Puebla". Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Estrategia de focalización.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones

ANEXO II



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande

F002 Atracción de Inversiones Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
13	Existen áreas de oportunidad sobre la difusión de plataformas para atraer inversores.	Ampliar la difusión a posibles inversionistas con la finalidad de incrementar las nuevas inversiones.	Aplicación de una estrategia de comunicación institucionalizada.	Si	Si	Si se acepta, ya que fortalecer la comunicación institucional dirigida a posibles inversionistas contribuye al incremento de nuevas inversiones.	Alto	Específico	1.Acción: Desarrollar la "Estrategia de Comunicación Institucionalizada" Inicio: 2025-06-01 Fin: 2025-12-01, se entrega evidencia o producto Estrategia de Comunicación	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
14	Existen incrementos presupuestales respecto de 2023 a 2024 que no guardan congruencia con la MIR autorizada.	Realizar un análisis presupuestal con relación a las actividades programadas para justificar el recurso aprobado sobre las acciones a realizar durante 2024. Además de verificar contar con las justificaciones pertinentes para las reducciones o ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal que tenga congruencia con el Programa Presupuestario.	Análisis y justificación de presupuesto aprobado y devengado del Programa Presupuestario.	Si	Si	Si se acepta, ya que un análisis de las acciones aprobadas durante 2024 permitirá justificar de manera adecuada las reducciones o ampliaciones presupuestarias, a fin de asegurar la congruencia del ejercicio fiscal presupuestal con los objetivos del Programa Presupuestario.	Media	Específico	1.Acción: Sustentar el "Análisis y Justificación de Presupuesto aprobado y devengado del Programa Presupuestario". Inicio: 2025-01-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Análisis y Justificación de Presupuesto	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
15	No se cuentan con solicitudes de transparencia, pero existe información relacionada con transparencia proactiva que se encuentra aislada.	Incluir en el apartado de Transparencia todas las páginas que contienen información pública para la ciudadanía o posibles inversores.	Mejor transparencia proactiva a través de la accesibilidad y organización de información.	Si	Si	Si se acepta la recomendación, ya que una mejor gobernanza requiere de manera fundamental la transparencia, la adecuada organización y el acceso oportuno a la información generada.	Baja	Específico	1.Acción: Elaborar el "Informe de mejoras en la Transparencia, Accesibilidad y Organización de la Información Generada". Inicio: 2025-08-01 Fin: 2025-12-01 Evidencia/Producto: Documento Informe que contenga las páginas con información pública para la ciudadanía o posibles inversores.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones